

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE
LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00598/CUAUTIT/PI/2025
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE041/AVPP003/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 QUE POR SU COMPETENCIA SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautilán, Méx. C.P. 54820
cuautilanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuautilan.gob.mx     Gobierno de Cuautilán

que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuatitlán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuatitlán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044**, documentos que contienen datos personales y obran en poder del Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible de Cuatitlán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

TERCERO: De la información descrita que esta bajo poder del Departamento de Licencias adscrito a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible de municipio de Cuatitlán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

ASUNTO TEMÁTICO:	Versión pública parcial de la información contenida en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 , documentos que contiene datos personales que obran en poder del Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del municipio de Cuatitlán México.
SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:	Los datos personales que se encuentran contenidos en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 . Los cuales son: <ul style="list-style-type: none">• Nombre de propietario• Clave catastral• Firmas



	<ul style="list-style-type: none">• Numero de Licencia de Construcción• Numero de Licencia de Uso de Suelo VPP (Versión Pública Parcial)
CLASIFICACIÓN LEGAL:	C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 , que contienen datos personales que obran en poder del Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del municipio de Cuautitlán, Estado de México.
CLASIFICACIÓN TIPO:	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 , que contienen datos personales y obran en poder del Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del municipio de Cuautitlán, Estado de México.
OFICINA DE RESGUARDO:	Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del municipio de Cuautitlán, Estado de México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044 , que obran en poder del Departamento de Licencias dependiente de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible del municipio de Cuautitlán, Estado de México.
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:	Los datos personales que se encuentran contenidos en la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIA DE USO DE SUELO QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE 025-0044, contienen datos personales Los cuales son: <ul style="list-style-type: none">• Nombre de propietario• Clave catastral• Firmas• Numero de Licencia de Construcción• Numero de Licencia de Uso de Suelo.
SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:	De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México., La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera **permanente** en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.


Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales


Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE
LA INFORMACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00598/CUAUTIT/JP/2025
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE041/AVPP003/2025


C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ.,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL


C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA
EN SUPLENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/CUA/AR/1726/2025
DE FECHA 23/ OCTUBRE/ 2025


LIC. MARISOL GONZALEZ TOLEDO
EN SUPLENCIA DEL ENCARGADO DE LA PROTECCION DE LOS DATOS
PERSONALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CONSEJERO JURIDICO
DESIGNADO CON NUMERO DE OFICIO CJC/0475/2025
DE FECHA 19/ MAYO/ 2025

CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
-	Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día veintiséis del mes de noviembre año dos mil veinticinco
<p>Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada</p> <p>Secciones clasificadas como confidenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de propietario • Clave catastral • Firmas • Numero de Licencia de Construcción • Numero de Licencia de Uso de Suelo 	<p>Dirección de Desarrollo Urbano Sostenible</p> <p>Aplicado a la Licencia de Construcción y Licencia de Uso de Suelo respecto del predio ubicado en CARRETERA MERCHOR OCAMPO ESQUINA MORELOS SIN NUMERO, FRACCION-7DEL PREDIO DENOMINADO "CHAVIRA", COLONIA TLALTEPAN, (HOY LAZARO CARDENAS), EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, documentos que se piden a través de la solicitud de información 00598/CUAUTIT/IP/2025.</p>
<p>Fundamento legal</p>	<p>Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p>Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada</p>	 <p>ING. FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 cuautitlanmx.humanista@gmail.com
 55 4093 9677

